

**SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
DIRECCION GENERAL DE EDUCACION SUPERIOR UNIVERSITARIA**
INFORME TRIMESTRAL DE RESULTADOS DE FONDO EXTRAORDINARIO,
EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 42 DEL PEF EJERCICIO 2015
CUMPLIMIENTO DE METAS
(PESOS)

FECHA 10/07/2015

DD/MM/AÑO

Trimestre que Reporta 2

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN: Universidad Autónoma de Sinaloa
NOMBRE DEL FONDO: Apoyos para Saneamiento Financiero y la Atención de Problemas Estructurales de las UPE (2015) EJERCICIO 2015

MODALIDAD C "SANEAMIENTO FINANCIERO"

NOMBRE DEL PROYECTO GENERAL: Atención a las obligaciones laborales en la UAS (2da. Etapa).

OBJETIVO GENERAL: Disminuir el déficit actuarial de la institución mediante la atención al flujo de egresos por concepto de pagos de primas de jubilación y prestaciones contingentes.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS					TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2015			2016	MONTO POR EJERCER	
No	OBJETIVO	ACCIONES	MONTO TOTAL ASIGNADO AL OBJETIVO	% LOGRADO DE LA META EN EL PRESENTE INFORME	1er. Trimestre el 15 de abril	2er. Trimestre el 15 de julio	3er. Trimestre el 15 de octubre	4er. Trimestre 15 de enero del 2016		
1	Reducir la presión financiera al presupuesto de egresos institucionales. Reducir la presión financiera al presupuesto de egresos institucionales.	1.1.1. Realizar el pago oportuno de las primas de jubilación del personal, establecidas en convenios depositados ante la JLCA.	\$45,744,470.00	0.00%	\$0.00	0	N / A	N / A	\$45,744,470.00	
		1.1.2. Incrementar la reserva financiera del sistema de pensiones existente.	\$65,937,384.00	0.00%	\$0.00	0.00	N / A	N / A	\$65,937,384.00	
TOTAL					0.00	\$0.00	\$0.00	N / A	N / A	\$111,681,854.00

INFORME DETALLADO DEL ALCANCE DE METAS

A la fecha de la elaboración del presente informe los recursos no han sido recibidos por la institución.

MC. Manuel de Jesús Lara Salazar
Secretario de Administración y Finanzas

Dr. Ismael García Castro
Coordinador General de Planeación y Desarrollo

Dr. Juan Evangelio Guerra Liera
Rector

MC. Salvador Pérez Martínez
Contralor General

"LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESTE FORMATO Y LA DOCUMENTACIÓN PROBATORIA DEL GASTO SON RESPONSABILIDAD DE LA INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR, QUIENES LAS RESGUARDAN PARA CUALQUIER ACLARACIÓN A LAS INSTITUCIONES DE FISCALIZACIÓN: CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, A LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN Y SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA ENTRE OTROS. ÉSTA INFORMACIÓN DEBE DE COINCIDIR CON LA REPORTADA EN LA PAGINA WEB DE LA INSTITUCIÓN"